

## NSG Group

### Código de conducta para los proveedores

#### Introducción

El Grupo NSG aspira a la máxima reputación mundial por su modo profesional, legal y ética con el que dirige su negocio, tal como está escrito en nuestra declaración de valores y principios del Grupo NSG.

Los estándares que esperamos de nuestros empleados están documentados en el Código de Conducta del Grupo NSG, así como el comportamiento, procesos y procedimientos que esperamos de nuestros proveedores.

Siempre que sea posible, este Código define un enfoque equitativo y de sentido común a la hora de hacer negocios, a la vez que incluye todos los requisitos legales relevantes.

A la hora de suministrar materiales o servicios al Grupo NSG, todos los proveedores han de respetar este Código de Conducta, además de toda la legislación y normativas vigentes. También esperamos que nuestros proveedores respondan ante cualquier solicitud de información razonable por parte del Grupo NSG que resulte necesaria para demostrar el cumplimiento de este Código.

#### Buena gobernanza

El comportamiento ético está implícito de forma integral en todo lo que hacemos. La aplicación de estrictos estándares para evitar el soborno y los riesgos relacionados con la corrupción y el cumplimiento de nuestros elevados estándares éticos es fundamental para nuestro éxito sostenido. Como un negocio internacional nuestra política es seguir nuestros propios procedimientos internos y nuestras propias directrices, respetando también la legislación local dondequiera operemos en el mundo.

En las operaciones comerciales cotidianas, nuestros proveedores deben ser imparciales y justos, sin engaños o fraudulencias en sus tratos con los clientes, proveedores y otras personas con las que trabajan.

Esperamos que todos nuestros proveedores:-

- Acepten la responsabilidad personal, comportándose de manera profesional, ética, justa y con integridad.
- Prohíban cualquier acto que falsifique o distorsione la libre competencia o el acceso al mercado o infrinja las normas legales vigentes relativas a las leyes de la competencia.
- Evitan que se ofrezca, prometa, se dé o se solicite cualquier tipo de soborno, así como se acuerde percibir o aceptar un soborno por parte de cualquier persona asociada con Vds.

- Informen inmediatamente al Grupo NSG en caso de que llegue a su conocimiento que cualquier consejero, directivo o empleado del proveedor ostente un cargo público, si este hecho pudiera ser relevante para sus relaciones con el Grupo NSG.
- Informen inmediatamente al Grupo NSG, en caso de que llegue a su conocimiento que cualquiera de sus consejeros, directivos y/o empleados que ostenta un cargo público, siempre que este hecho pudiera ser relevante para sus relaciones con el Grupo NSG.
- Informen inmediatamente al Grupo NSG en caso de que llegue a su conocimiento que cualquier consejero, directivo o empleado mantiene una relación con algún empleado del Grupo NSG que pudiera derivar en un conflicto de intereses.
- Cumplan con las obligaciones fiscales en todos los territorios en los que operan.
- Dispongan y mantengan un Código de Conducta para los empleados.

### **Responsabilidad social**

Como Multinacional, tenemos una importante relación con nuestros empleados, con las comunidades en las que operamos, así como con todas las partes interesadas por todo el Mundo. En consecuencia, nos tomamos nuestras responsabilidades sociales corporativas muy en serio y reconocemos los derechos humanos internacionalmente proclamados.

Como mínimo, todos los proveedores deben respetar las Normas Laborales relevantes establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.

Esto significa que los proveedores deben esforzarse en aplicar normas laborales que fomenten la aplicación de los derechos humanos. No deben producirse discriminaciones intencionadas en las contrataciones, los ascensos, los traslados, los despidos y otras actividades laborales relacionadas por cuestión de raza, color, credo, nacionalidad, edad, matrimonio o pareja de hecho, embarazo y maternidad, sexo, cambio de sexo, orientación sexual, religión o creencias, origen étnico o nacional, discapacidad, pertenencia a sindicato, afiliación política u otro estatus protegido por la ley.

Deben cumplirse las leyes locales sobre discriminación de edad. El abuso, el acoso o la intimidación no se tolerarán bajo ninguna circunstancia ni tampoco la acción de presionar o tomar represalias contra la persona que denuncie dicho acoso.

NSG Group se compromete a abastecerse de componentes y materiales de empresas que compartan nuestros valores en torno a los derechos humanos, la ética y la responsabilidad hacia el medio ambiente. En este sentido, NSG Group se compromete a abastecerse de minerales de una manera que respete los derechos humanos.

NSG Group se compromete a asegurar que no exista esclavitud o tráfico de personas en nuestras cadenas de suministro o en cualquier parte de nuestro negocio.

Esperamos de todos nuestros proveedores que:-

- Proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable minimizando en la medida de lo razonable, las causas de los peligros inherentes en el entorno laboral.
- Minimicen el riesgo de exposición a operaciones, maquinaria o materiales nocivos.
- Utilicen y mantengan una política de seguridad eficaz.
- Respeten la legislación laboral nacional relativa a las horas de trabajo. El Grupo NSG no colaborará con proveedores que empleen o apoyen los trabajos forzados. No se contratará a menores de 15 años, o mayores, si así lo estipula la ley.
- Lleven a cabo con la debida diligencia el abastecimiento de minerales conflictivos y apoyen a nuestros clientes en el cumplimiento de las obligaciones de presentar informes acerca de los minerales de conflicto.
- Cumplan con la legislación sobre la esclavitud y el tráfico de personas.
- Cumplan con las políticas de Seguridad e Higiene de NSG, incluyendo las relativas al uso indebido de drogas y alcohol al trabajar, o visitar las instalaciones de NSG.

### **Responsabilidad medioambiental**

El Grupo NSG está plenamente comprometido con la sostenibilidad medioambiental. Nuestras políticas remarcan la contribución exclusiva de nuestros productos para abordar el cambio climático y nos enfrentamos a los retos para mejorar nuestro uso propio de energía, así como la gestión de nuestros recursos. En línea con nuestra Política de Sostenibilidad, el Grupo NSG comunicará y trabajará constructivamente con sus proveedores y los gobiernos, organismos reguladores, la comunidad científica y otros accionistas relevantes para desarrollar e impulsar prácticas empresariales y colectivas que progresen hacia el objetivo común del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, nuestros proveedores deben reconocer también la importancia crucial de su papel en reducir el impacto medioambiental.

Esperamos que nuestros proveedores participen en la creación de un futuro próspero y sostenible procurando aplicar continuamente las mejores prácticas en materia de protección medioambiental.

Esperamos que todos nuestros proveedores: -

- Cumplan la legislación medioambiental aplicable.
- Posean una política medioambiental proporcionada al riesgo ambiental de su actividad empresarial.
- Cumplan la ley, las normativas y los estándares aplicables, así como sus propias normas y procedimientos internos, a la hora de manipular materiales peligrosos. Los proveedores deben tomar todas las medidas posibles para evitar fugas de materiales peligrosos, incendios, explosiones y otros accidentes que puedan provocar daños graves a sus empleados, a las instalaciones, a las comunidades circundantes y al entorno.
- Sigam procedimientos que garanticen que la planta y sus equipos funcionan de manera que minimicen el impacto sobre el medio ambiente.

- Formen a sus empleados y les proporcionen los recursos necesarios para concienciarles de su responsabilidad personal de cara a la protección del medio ambiente.

Nuestros proveedores deben exigir los mismos estándares a sus propios proveedores, contratistas y subcontratistas y poder mostrar pruebas de ello si se les solicita.

### **Gestión del riesgo**

El alcance de nuestras operaciones presenta ciertos riesgos potenciales para nuestras actividades empresariales que requieren una gestión eficiente del riesgo. Gestionamos los riesgos de forma responsable para alcanzar nuestros compromisos, tanto con nuestros empleados como con nuestros accionistas.

Esperamos que nuestros proveedores demuestren una actitud responsable frente al riesgo y también esperamos que exijan lo mismo de sus propios proveedores.

Esperamos que todos nuestros proveedores:-

- Gestionen sus negocios de forma prudente y responsable para minimizar el riesgo de quiebra financiera.
- Informen al Grupo NSG de todas las cuestiones y acontecimientos que puedan incrementar significativamente el nivel de riesgo de la cadena de suministro del Grupo NSG.
- Mantengan su propio proceso de evaluación de riesgo de proveedores.

### **Evolución de los proveedores**

El Grupo NSG evaluará a sus proveedores conforme a sus expectativas tanto durante como después del proceso de selección, utilizando una serie de Indicadores del Rendimiento Clave (KPI's), que serán utilizado como una herramienta para llevar una mejora continua.

Esperamos que nuestros proveedores no sólo actúen conforme a nuestras expectativas actuales sino que sean conscientes, y que se preparen de antemano, para las demandas futuras, por ejemplo, del Grupo NSG, de sus clientes o de la legislación gubernamental destinada a mejorar constantemente el bienestar de las personas y del entorno en el que viven.

El Grupo NSG colaborará con sus proveedores en el desarrollo de estas iniciativas o la mejora de las soluciones existentes, que incluirá también las áreas de la innovación técnica y la mejora operativa.

**NSG Group Supplier Code of Conduct**

**Document Reference: NSGCOC**

**Issue Number: 4**

**Issued Date: 2<sup>nd</sup> June 2017**



Document Reference	NSGCOC
Issue Number	4
Issued Date	2 <sup>nd</sup> June 2017

**Aceptación**

Si está firmando en nombre de más de una entidad legal o comercial, sírvase indicar debajo todas las entidades legales o comerciales a las que esta firma aplica.

**En nombre de la compañía indicada a continuación, confirmo su acuerdo de cumplir con el Código de Conducta del Proveedor adjunto del Grupo NSG**

Información del proveedor	
<b>Nombre del proveedor</b>	
<b>Dirección del proveedor</b>	
Información personal	
<b>Nombre</b>	
<b>Apellido</b>	
<b>Puesto</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Fecha de aceptación</b>	
Firma y/o sello oficial de la compañía	